



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95
Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)
Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Versión 1-2016

COMUNICADO TÉCNICO

ANEXO NÚMERO 1 - AÑO 2016

REGLAMENTO TECNICO 850 G1- SPEEDWEROS

La FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO, informa a los pilotos licenciados participantes en la Categoría 850 G1- SPEEDWEROS, que la Comisión Directiva y Técnica de esta Federación, ha dispuesto MODIFICAR el reglamento técnico vigente versión(1-2016), en los siguientes puntos, a saber:

ART. N°2: CARROCERIA Y CASCO

SE DEBERÁ COLOCAR UNA TELA RETICULADA METÁLICA EN EL LUGAR DONDE ORIGINALMENTE VA POSICIONADO EL PARABRISAS DE FABRICA A LOS EFECTOS DE PROTEGER AL PILOTO DE POSIBLES GOLPES POR OBJETOS CONTUNDENTES POR EJEMPLO PIEDRAS Y/O ELEMENTOS QUE PUDIERAN DESPRENDERSE OCASIONALMENTE DE OTROS AUTOS. LA MEDIDA DE LOS LADOS DE DICHA TELA SERÁ DE APROXIMADAMENTE 40MM X 40MM Y SE PODRÁ FIJAR POR MEDIO DE UN MARCO ATORNILLADO ,ATORNILLAR LA MISMA AL CASCO O PUNTEARLA POR MEDIO DE SOLDADURA.

VIERNES, 19 DE FEBRERO DE 2016